



## **AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN**

**Resolución 12/2024**

**RESOL-2024-12-APN-ANPIDTYI#JGM**

Ciudad de Buenos Aires, 03/05/2024

VISTO el EX-2023-65050552- -APN-DGA#ANPIDTYI, los Decretos Nros. 1759 del 3 de abril de 1972 (T.O. 2017) y 1035 del 8 de noviembre de 2018, la Decisión Administrativa Nro. 399 del 19 de mayo de 2023, las Resoluciones Nros. 149 del 4 de julio de 2023 y 4 del 27 de marzo de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º del Decreto N° 1035/2018 se faculta a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Secretarios de Gobierno en sus respectivos ámbitos y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.

Que mediante la Resolución N° 4 del 27 de marzo de 2024 (RESOL-2024-4-APN-ANPIDTYI#JGM) se prorrogó la designación transitoria del Licenciado Javier Esteban MARTÍNEZ (D.N.I. N° 29.152.998) por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles en el cargo de Director de Evaluación Técnica de Proyectos de Investigación dependiente de la Dirección Nacional del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado actuante en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Nivel B - Grado 0, en los mismos términos que los establecidos en su designación oportunamente dispuesta por la Decisión Administrativa N° 399 del 19 de mayo de 2023, prorrogada por la Resolución N° 149 del 4 de julio de 2023, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel III, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO -SINEP-, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2098/08 sus modificatorios y complementarios.

Que por un error material e involuntario se consignó como fecha de inicio de prórroga el día 25 de marzo de 2023, siendo la fecha correcta el 25 de marzo de 2024.

Que, en consecuencia, corresponde rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 4 del 27 de marzo de 2024 a fin de consignar como fecha de inicio de prórroga de la designación transitoria del Licenciado Javier Esteban MARTINEZ el día 25 de marzo de 2024.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.





Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 101 del Decreto Nro. 1759 del 3 de abril de 1972 (T.O. 2017) y los Decretos Nros. 1035 del 8 de noviembre del 2018 y 256 del 15 de marzo de 2024.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 4 del 27 de marzo del 2024, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, a partir del 25 de marzo de 2024, y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria del Licenciado Javier Esteban MARTINEZ (D.N.I. N° 29.152.998) en el cargo de Director de Evaluación Técnica de Proyectos de Investigación dependiente de la Dirección Nacional del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado actuante en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Nivel B - Grado 0, en los mismos términos que los establecidos en su designación oportunamente dispuesta por la Decisión Administrativa N° 399/2023, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel III, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO -SINEP-, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2098/08 sus modificatorios y complementarios”.

ARTÍCULO 2º.- Atender con las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio el gasto que demande el financiamiento de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, conforme lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto N° 1035/2018.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración. Publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

Alicia Inés Caballero

e. 07/05/2024 N° 26515/24 v. 07/05/2024

**Fecha de publicación 07/05/2025**

